

C. U., a 7 de abril de 2017

Dirección General de Educación Superior
Subsecretaría de Educación Superior
Secretaría de Educación Pública
Presente.

En cumplimiento a las disposiciones y reglas de operación establecidas en los "Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPE 2016", que impacten positivamente en su viabilidad financiera de mediano y largo plazos, emitida por la Secretaría de Educación Pública en este 2017 y en mi carácter de rector de la Universidad Autónoma de Querétaro, me permito anexar los siguientes documentos con el propósito de que mi representada participe en la asignación de Recursos del Fondo mencionado correspondiente a la Modalidad A: "**Apoyo a Reformas Estructurales**", previo análisis de la presente solicitud entregada en tiempo y forma:

1. Valuación actuarial del sistema de seguridad social de la Universidad Autónoma de Querétaro, considerando que no se hubiere efectuado la reforma a dicho sistema, practicada por el despacho Valuaciones Actuariales del Norte, S. C., con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016.
2. Valuación actuarial del sistema de seguridad social de la Universidad Autónoma de Querétaro, considerando la reforma vigente a dicho sistema, practicada por el despacho Valuaciones Actuariales del Norte, S. C., con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016.
3. Resumen de los resultados de las valuaciones actuariales del sistema de seguridad social de la Universidad Autónoma de Querétaro, antes y después de su reforma considerando las hipótesis actuariales utilizadas en la convocatoria publicada en el año 2016, practicada por el despacho Valuaciones Actuariales del Norte, S. C., con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016.
4. Validación actuarial en la implementación correcta del proceso de reforma establecido, a través del método de observación y muestreo del sistema de seguridad social de la Universidad Autónoma de Querétaro, practicada por el despacho Valuaciones Actuariales del Norte, S. C. para los casos del personal que se jubiló durante el 2016.
5. Certificación Financiera del Uso correcto de los recursos asignados en el periodo 2002-2016 con corte al 31 de diciembre de 2016 elaborado por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia de las Instituciones de Educación Superior (AMOCVIES), la cual cuenta con registro en el Padrón de Auditores Externos de la Secretaría de la Función Pública.
6. Constancia de no adeudo de informes financieros del ejercicio fiscal 2016, del "Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero y para la Atención a Problemas Estructurales de las UPE", en las modalidades que participó mi representada en el ejercicio 2016.
7. Constancia de entrega en tiempo y forma de la información relacionada con el proyecto y el monto autorizado para mi representada, de acuerdo con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Gubernamental y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, correspondientes al ejercicio 2016 mediante una impresión de las pantallas de las páginas Web que acreditan la existencia de las mismas.

8. Documentos que prueban la vigencia de la reforma pactada con las representaciones sindicales de trabajadores tanto académicos como administrativos de nuestra Institución, como lo son los contratos colectivos de trabajo que mi representada tiene pactados con el Sindicato Único de Personal Académico (SUPAUAQ) y con el Sindicato de Trabajadores y Empleados (STEUAQ).
9. Copia de los Contratos de los Fideicomisos Bancarios.
10. Copia de los Estados de Cuenta en donde aparecen las aportaciones provenientes del Fondo Extraordinario del año 2016 y anteriores.
11. Detalle de ingresos y egresos del Fideicomiso y sus conceptos.

De las Valuaciones y Certificaciones Actuariales, comento lo siguiente:

De los resultados actuariales se puede concluir que las reformas de pensiones y prestaciones contingentes realizadas por la universidad en el año de 2007 disminuye la presión hacia las finanzas de la Universidad y da mayores esperanzas a los trabajadores de recibir una pensión digna y de conservar su fuente de trabajo.

No obstante lo anterior, conforme al estudio actuarial, de acuerdo con los resultados del escenario del 2.0%, para equilibrar los ingresos y los egresos de dicho sistema, es recomendable llevar a cabo nuevas reformas principalmente para la generación actual o en transición, o bien establecer las cotizaciones en el 54% de la nómina de cotización durante los años 2017 al 2045 y del 1.89% a partir del año 2046 en lugar de las especificadas actualmente. Obviamente esas proporciones de aportaciones en relación a la nómina son de muy difícil aplicación y pondrían en serios problemas a la institución.

De los resultados actuariales se puede concluir que la reforma representa una disminución en los costos financieros para la Institución, mismos que se pueden cuantificar a valor presente, considerando una tasa del 3.50%, de acuerdo con las siguientes perspectivas:

- a) Disminución del Déficit Actuarial del **sistema de pensiones y prestaciones contingentes:**

		Valor Presente	%
Generación Actual	:	8,737,511,678.02	42.47%
Nuevas Generaciones	:	24,400,482,858.99	95.77%
Total	:	33,137,994,537.01	71.96%

b) Disminución del Costo **para la Institución.**

	Valor Presente	%
Generación Actual :	7,982,442,505.00	38.80%
Nuevas Generaciones :	24,400,482,858.99	95.77%
Total :	32,382,925,363.99	70.32%

Por lo que toca a la Certificación Actuarial sobre el correcto proceso de aplicación de la reforma a los sistemas de jubilación y pensión dentro de la Universidad, el mismo despacho realizó una verificación por muestreo de casos que obtuvieron el beneficio durante el año 2016, después de lo cual se concluye que en los casos revisados, en la parte de **Comentarios de la Revisión Física:** "Consideramos que los casos sujetos de revisión, se encuentran aplicadas las disposiciones de su reglamentación respectiva". (página 3).

Por otro lado, de la Certificación Financiera se comenta:

De acuerdo con las bases de la convocatoria emitida por la SEP, el uso y aplicación de los recursos otorgados para incrementar el fondo para atender las pensiones y jubilaciones de las UPES deben ser auditados por un despacho externo o, en su caso por la AMOCVIES. Para el caso de los recursos de la Universidad Autónoma de Querétaro se decidió que fuera esta asociación quien llevara a cabo la auditoría, la cual se llevó a cabo en las instalaciones de la propia Universidad del 21 al 23 de marzo del presente año.

Del informe final de resultados (Dictamen) de dicha auditoría que el examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., La revisión consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del Apoyo de Reformas Estructurales Modalidad A, que se otorgó a la Universidad Autónoma de Querétaro. (pág. 5).

En el **Resultado 2:** "Se conoció la Normativa de la Universidad Autónoma de Querétaro donde consta que se han llevado a cabo acciones con carácter de irrevocables en el **Sistema de Jubilaciones y Pensiones**". **Sin observaciones.**

Respecto al DRIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS, dice la AMOCVIES: "Se verificó que los recursos que la Universidad Autónoma de Querétaro recibió de la SEP del Apoyo de Reformas Estructurales para abatir pasivos contingentes derivados de Pensiones y jubilaciones, según convenio de apoyo financiero del ejercicio 2016, ascendieron a \$ 33,736,589.00, los cuales fueron aplicados correctamente, ..." (pág. 8)

En el **Resultado 5** dice la AMDCVIES "Se identificó que en la Institución se han llevado a cabo auditorías sobre la utilización de los recursos obtenidos del **Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero y para la atención de Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales (UPE) Modalidad A** y se analizaron las repercusiones de las mismas en el periodo sujeto a revisión. **SIN OBSERVACIONES**

Del Resultado 6 "se conoció que existen fideicomisos constituidos por la Universidad Autónoma de Querétaro para respaldar su sistema de Jubilaciones y Pensiones, verificando los contratos correspondientes...". **SIN OBSERVACIONES.**

Finalmente, en el punto **VI. CONCLUSIÓN:** "Con base en las pruebas realizadas y evidencias obtenidas, en nuestra opinión, el recurso proveniente del apoyo de Reformas Estructurales correspondiente al ejercicio 2016 fue razonablemente utilizado por la Universidad Autónoma de Querétaro. ..."

De acuerdo con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación Pública, las Universidades Públicas Estatales, podrán solicitar recursos, de acuerdo a la siguiente clasificación:

Grupo A

Universidades públicas e instituciones afines que no hayan participado en los fondos extraordinarios de años anterior y que estén presentando para este ejercicio, nuevas reformas a sus sistemas de jubilaciones y pensiones, así como de pagos únicos.

Grupo B

Universidades públicas e instituciones afines que presentaron proyectos consolidados de reformas a sus regímenes de jubilaciones y pensiones, así como de pagos únicos y que recibieron recursos en los Fondos extraordinarios del año 2002 al 2016, por haber realizado acciones que permitieron disminuir los pasivos generados por esos sistemas.

Por lo anterior, la **Universidad Autónoma de Querétaro** cumple con las características del **Grupo B**, por lo que, con el objeto de lograr una mayor viabilidad financiera de nuestra institución, hago una petición formal de recursos del Fondo anteriormente mencionado, en el entendido de que éstos le serán asignados a mi representada a través de una evaluación cuantitativa y cualitativa del presente documento y su monto también dependerá de las solicitudes que registren otras Instituciones de Educación Superior que forman parte del grupo objetivo señalado en los Lineamientos.

La cantidad que se nos asigne será depositada en los Fideicomisos Nos. **302029, 741566 y 302037** celebrados con Banco Mercantil del Norte, S.A. en los que se ha invertido las siguientes cantidades que la Universidad Autónoma de Querétaro ha recibido como participaciones del Fondo de Apoyo Extraordinario:

	Aportación de la Universidad	Aportación del Trabajador
Trabajadores Académicos	16%	8%
Trabajadores Administrativos	12%	6%

Esas proporciones se vinieron incrementando paulatinamente desde 2007, año de modificación de los contratos colectivos y se llega a la cantidad enunciada en el año 2012.

Así mismo de acuerdo con los numerales VIII y X de la citada convocatoria nos comprometemos a informar trimestralmente a la DGESEU sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el desarrollo de los proyectos, así como proporcionar la información en los términos y periodicidad que se exigen en el artículo 42 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017. También informaremos trimestralmente por medio de nuestra página web lo relativo a los proyectos y montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos. Así como la verificación de la información relativa al desarrollo del proyecto y del ejercicio de los recursos asignados, esta última información deberá coincidir con lo reportado a la DGESEU.

Sin otro particular y quedando en la mejor disposición de complementar, de ser necesario, la información relacionada con el presente proyecto, me reitero como siempre a sus apreciables órdenes.

Atentamente

"Educa en la Verdad y en el Honor"

Dr. Gilberto Herrera Ruiz

Rector